INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/19.
"Servicio de Consultoría para Evaluación de Impacto Ambiental para Asentamientos Rurales y Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable - ID N° 400.948"

INTRODUCCION

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, siendo las 13:00 hs. del día veintiséis de octubre del 2021, en la sala de reuniones de la Gerencia de Desarrollo Rural del Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra, sito en Tacuary N° 276 Esq. Mcal. Estigarribia, se reúnen las siguientes personas Lic. Arturo I. Bogado Miranda, Técnico German Santiago Medina, la Ing. Ambiental Daisy Cáceres y la Lic. Ambiental María Gisselle Ullón, quienes presiden el presente acto, de conformidad a la Resolución P. Nº 2251/21 de fecha 17 de agosto. Cuyo trámite administrativo se dio inicio con el ID N° 400.948 de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública de conformidad a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, a los efectos de la evaluación de ofertas presentadas en el mencionado proceso de contratación.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se llevó a cabo en la Unidad Operativa de Contrataciones siendo las 09:30 horas del día 11 del mes de octubre del año dos mil veintiuno, cumplido los requisitos exigidos en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario Nro.2992/2019 y habiéndose publicado el presente llamado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) Portal de Contrataciones Públicas para que cualquier potencial oferente que tenga interés y que pueda satisfacer los requisitos establecidos en los Términos de Referencia acuda a presentar su oferta.

Los oferentes que presentaron sus respectivas ofertas fueron las siguientes:

Nº	OFERENTES	RUC
1	Bernardo Piris da Motta Fleitas	993093-0
2	Carlos E. Samudio Dominguez	615260-0
3	Audiex S.A.	80064092-6
4	SEA Abogados y Consultores Ambientales	8002788-9
5	H & H Consultores S.R.L.	80024766-3

VERIFICACION DOCUMENTAL DE LA OFERTA

A continuación, este comité evaluador procede al análisis de los documentos presentados por los oferentes, conforme al cuadro detallado más abajo:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	Bernardo Piris da Motta Fleitas	Carlos E. Samudio Dominguez	Audiex S.A.	SEA Abogados y Consultores Ambientales	H & H Consultores S.R.L.
1. Formulario de Oferta. (El formulario de ofertas y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente)	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ing. Amb. Daisy Cáceres Zuárez
Jefe de Promoción Ambiental

Lic. María Gisselle Ullón
Jefa del Dpto. Técnico Constitutivo y Comunal
Dirección de Campos Comunales y Unidad Ambiental

Lic. Arturo Iván Bogado Miranda

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	Bernardo Piris da Motta Fleitas	Carlos E. Samudio Dominguez	Audiex S.A.	SEA Abogados y Consultores Ambientales	H & H Consultores S.R.L.
extendida bajo la forma de una declaración jurada.					
Formulario de Declaración Jurada Artículo 40 y trabajo Infantil d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CUADRO DE PRECIOS OFERTADOS

Objeto del llamado	Bernardo Piris da Motta Fleitas	Carlos E. Samudio Dominguez	Audiex S.A.	SEA Abogados y Consultores Ambientales	H & H Consultores S.R.L.
Servicio de Consultoria para Estudio de Impacto Ambiental para Asentamientos Rurales y de Sistemas Abastecimiento de Agua Potable	85.000.000	95.000.000	89.500.000	85.000.000	78.875.000

Considerando el monto estimado de la contratación, siendo este guaraníes 95.000.000 (noventa y cinco millones) y el método de selección establecido a presupuesto fijo y conforme a lo estipulado en el ***Articulo N° 105, del Decreto 2992/2019,*** *en su último párrafo que transcripto textualmente dice:* ***"Las ofertas que propongan un precio distinto al presupuesto establecido por la Convocante no serán consideradas".***

Ing. Amb. Daisy Cáceres Zuárez
Jefe de Promoción Ambiental
INDERT

Lic. María Gisselle Ullón
Jefa del Dpto. Técnico Constitutivo y Comunal
Dirección de Campos Comunales y Unidad Ambiental
INDERT

Lic. Arturo Iván Bogado Miranda
Gerente de Desarrollo Rural
INDERT

Así mismo, se menciona lo establecido en el Articulo N° 34, CAPITULO V. Contratación Directa de la Ley 2051/03 que en su inciso c) transcripto textualmente dice: ***"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible con el numero indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***
En base a lo mencionado en el Articulo N° 34, se señala lo establecido en el ***Articulo N° 30*** *en los incisos:* ***b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella****; o y* ***c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.***

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Habiéndose cumplido con los procesos pertinentes por parte de éste Comité de Evaluación de Ofertas, y en base a lo expuesto en el presente informe de evaluación, éste Comité recomienda **DECLARAR DESIERTO** el presente llamado.

No habiendo otro tema que tratar se procede a la lectura y ratificación del contenido del presente informe de evaluación, procediéndose a la firma correspondiente por parte de los funcionarios arriba citados en prueba de conformidad en 2 (dos) copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

Técnico SANTIAGO MEDINA
Miembro Comité de Evaluación

Lic. ARTURO I. BOGADO MIRANDA
Miembro Comité de Evaluación

Ing. Amb. DAISY CACERES
Miembro Comité de Evaluación

Lic. Amb. MARIA GISSELLE ULLON
Miembro Comité de Evaluación

Tacuary 276 esq/ Mcal Estigarribia - Telefono: +59521 439 5000 - Asunción - Paraguay
www.indert.gov.py
Facebook/indert.com.py